

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.
 Monte Patria, 17 de abril de 2014.



VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Of. N° 37 del 30 de mayo de 2013, de la dirección del Internado Mixto Municipal de Monte Patria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

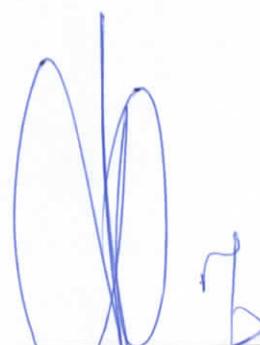
DECRETO ALCALDICIO N° 4404.- /

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de Talleres prácticos de recuperación y conservación de la especie nativa en peligro de extinción, vinculados a la demanda de la Gestión del Curriculum de Ciencias Naturales, en la Educación General Básica y a la apropiación de la estrategia ECBI, en los establecimientos educacionales según detalle: Esc. El Tayan, de la localidad de El Tayan, Esc. Sol del Cuyano, de la localidad de El Cuyano y Escuela el Maqui, de la localidad de El Maqui, Comuna de Monte Patria, desde el **01 de abril de 2014** al **31 de enero de 2015**, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>EDUARDO ANTONIO JAIME MUÑOZ</u>	C.N.I. N° 16.109.708-K	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.


 SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
 WAGZ / NAM / Apo.


 ALCALDE (S)